



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio del Trabajo

**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO
PUBLICO DE CUENCA**


UNIDAD DE: MEDIACIÓN LABORAL

INFORME DE GESTIÓN DE 2023

FECHA 22-01-2024

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Desarrollo	3
2.1. Acción estrategia 1	3
2.1.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 1	4
2.1.2. Alertas.....	4
2.1.3. Resoluciones o acuerdos emitidos	4
2.2. Acción estrategia 2	4
2.2.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 2	4
2.2.2. Alertas.....	5
2.2.3. Resoluciones o acuerdos emitidos	5
2.3. Acción estrategia 3	5
2.3.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 3	5
2.3.2. Alertas.....	5
2.3.3. Resoluciones o acuerdos emitidos	5
2.4. Acción estrategia 4	6
2.4.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 4	6
2.4.2. Alertas.....	6
2.4.3. Resoluciones o acuerdos emitidos	6
3. Acciones inmediatas.....	6
4. Estrategias de mejora	7
5. Anexos	7
6. Firmas de Responsabilidad	8

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	UNIDAD DE MEDIACIÓN LABORAL	
	Informe Nro. 0001	
	Tema: INFORME DE GESTION 2023	Página 3 de 8

1. Antecedentes

En base a la necesidad presentada por los usuarios en resolver pacíficamente conflictos se integra el centro de mediación del ministerio del Trabajo Regional 6 en la cual se abala con un Mediador Acreditado para dichas funciones, ya que si de ser el caso se llega a un acuerdo total dentro del conflicto esta acta tendrá peso de sentencia ejecutoriada y fuerza de cosa juzgada.

2. Desarrollo

Gestionar, evaluar y controlar la implementación de la política laboral en materia de solución de conflictos individuales y colectivos de trabajo para el establecimiento de mejores condiciones de trabajo.

Atribuciones y Responsabilidades y Objetivos.

- a) Elaborar las propuestas estratégicas para la conciliación;
- b) Elaborar actos administrativos en el ámbito de su competencia para suscripción y expedición de la máxima autoridad;
- c) Solicitar la ejecución de mediación previa u obligatoria en conflictos colectivos a través del diálogo social, negociación de contrato colectivo y pliego de peticiones;
- d) Suscribir actas de mediación en conflictos colectivos de trabajo;
- e) Supervisar el cumplimiento de los procesos de conflictos laborales conforme a lo previsto en Código del Trabajo;
- f) Gestionar la solución alternativa de los conflictos colectivos de trabajo a través de la conciliación y mediación;
- g) Establecer lineamientos técnicos para la ejecución y el control de la gestión de los procesos desconcentrados en el ámbito de su competencia;
- h) Asistir a las audiencias de mediación designadas por la autoridad competente;
- i) Aplicar los protocolos de atención de segundo nivel a usuarios externos para solventar los requerimientos que sean escalados por la unidad administrativa pertinente, en el ámbito de su competencia; y,
- j) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad

2.1. Acción estrategia 1

Brindar a los usuarios otra alternativa para poder resolver conflictos laborales dentro las empresas privadas, como en las instituciones públicas, mediante la cultura del Dialogo Social, permitiendo restablecer el canal de comunicación entre empleador y empleador, **cumplimiento al 100/100** los ingresos a Centro de Mediación de la Regional 6.

2.1.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 1

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1	DIALOGO SOCIAL, atención de trámite ingresado por usuarios sean estos trabajadora o Asociaciones de trabajadores de empresas privados y públicos.	Finalizado	12/01/2023	27/12/2023	Se ingresa 15 Diálogos Social Por parte de Dirección de mediación Nacional.	El proceso de Dialogo social se archiva después de múltiples reuniones, donde el centro de Mediación brinda y fortalece el Dialogo con la finalidad de restablecer la comunicación perdida con el fin de evitar conflictos laborales futuros.

2.1.2. Alertas

Debido a la Naturaleza del dialogo social las partes piden dentro de audiencia que se permita entablar más de una o dos audiencias por lo que se tiene que extender un poco mas de los tiempos impuesto para este proceso.

2.1.3. Resoluciones o acuerdos emitidos

No se han realizado resoluciones o acuerdos ministeriales.

2.2. Acción estrategia 2

Se atenderán las peticiones de Mediación según ingresen al mismas al sistema ya que es del centro de mediación que se derivan a las regionales.

El Centro de Mediación Nacional indica las fechas donde brindamos información sobre tema de mediación ya que siendo una materia de practica nueva en derecho necesitan de la misma, ganando celeridad en los procesos mediante actas con fuerza de sentencia bajo la suscripción por funcionario mediador debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura donde se firmará un acta de Acuerdo Total, parcial o en su defecto imposibilidad de mediar entre las partes, teniendo los usuarios la seguridad que su gestión se garantiza con la misma. Se descongestiona mediante los centros de mediación del Ministerio del Trabajo los juzgados de lo laboral. **Se cumple 100/100** los trámites enviados por SUT Centro de Mediación Nacional a nuestra regional.

2.2.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 2

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1	MEDIACIÓN LABORAL (Centro de mediación laboral Nacional), se atienden las solicitudes ingresadas por los usuarios notificándoles a	Finalizado	09/01/2023	27/12/2023	Se ingresan 80 trámites, se notifica y se finaliza con firma de acuerdos 100/100, para lo que se envía los	Se envía por parte de Centro de mediación Regional 6 los informes correspondientes a los trámites cumpliendo las metas asignadas por el

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
	sus direcciones legales el llamado a audiencia de mediación donde se finalizará el trámite con la suscripción de un acta, esta acta tiene fuerza de cosa juzgada respalda				informes al centro nacional de mediación.	sistema SUT.

2.2.2. Alertas

Se encuentran problemas en las notificaciones por medio del sistema SUT, corrigiendo por parte del Centro de Mediación regional 6 la notificación por correo institucional con el fin de asegurar que las partes sean puestas en conocimiento de la invitación a la audiencia y así asegurar la presencia de las partes.

2.2.3. Resoluciones o acuerdos emitidos

No se han realizado resoluciones o acuerdos ministeriales.

2.3. Acción estrategia 3

Ejecución de mediación previa u obligatoria en conflictos colectivos a través del diálogo social, negociación de contrato colectivo y pliego de peticiones; **Se cumple 100/100** los trámites enviados desde Inspectoría de los procesos de conflictos laborales conforme a lo previsto en Código del Trabajo.

2.3.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 3


No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1	Mediación previa u obligatoria en conflictos colectivos, ingresados al centro de mediación como trámite de mediación obligatoria se rige al código de trabajo.	Finalizado	09/02/2023	23/11/2023	Se ingresan 5 conflictos dirigido por Inspectoría atendiendo a la norma Código del Trabajo.	Se atiende al ingresar al Centro de mediación por parte de inspectoría como trámite de mediación obligatoria culminando con acta de acuerdo parcial, total, e imposibilidad y de reasigna a inspectoría una vez terminada la etapa de mediación obligatoria.

2.3.2. Alertas

No se encuentran alertas.

2.3.3. Resoluciones o acuerdos emitidos

No se han realizado resoluciones o acuerdos ministeriales.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	UNIDAD DE MEDIACIÓN LABORAL	
	Informe Nro. 0001	
	Tema: INFORME DE GESTION 2023	Página 6 de 8

2.4. Acción estrategia 4

Ejecución de trámites de Determinación tributaria que ingresan al centro de mediación para su ejecución por parte de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca.

2.4.1. Actividades realizadas para la acción estratégica 4

No.	Actividad	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Resultado Obtenido	Observaciones
1	Determinación tributaria	Finalizado	29/06/2023	28/07/2023	Se ingresan 6 trámites culminando con Actas de acuerdo parcial	Se hace un llamado a las artes para que dentro de audiencia de mediación se fije fecha donde cancelaran los montos expuestos por el SRI. Una vez realizada audiencia se reasigna a Dirección Regional.

2.4.2. Alertas

No se encuentra alertas.

2.4.3. Resoluciones o acuerdos emitidos

No aplica.

3. Acciones inmediatas

Durante el primer trimestre del 2024, se hará el debido despacho de los trámites de centro de mediación, y se convocará a las Asociaciones que pidan dialogo para resolver conflictos dentro de sus instituciones.

Se realizará las debidas capacitaciones a trabajadores con el fin de hacerles conocer las diversas propuestas para resolver conflictos que brinda el Ministerio del trabajo a través del, centro de mediación.

ACCIONES INMEDIATAS (1ER TRIMESTRE)				
No	Detalle de acciones	Fecha de inicio	Tiempo estimado de ejecución	Observaciones
1	Capacitaciones a Grupos de trabajadores para que conozcan los trámites correspondientes al centro de mediación.	10/02/2024	31/03/2024	Informes a Dirección nacional de Mediación

4. Estrategias de mejora

- 1) Realizar las Capacitaciones con el fin de que se conozca las alternativas que brinda el centro de mediación y los derechos que tiene como usuarios tanto trabajadores como empleadores.
- 2) Seguir proporcionando a los usuarios todo el contingente necesario para que traten de resolver por medio del Centro de mediación los problemas que se presenten o que se sientan vulnerados en sus derechos
- 3) Realizar los informes correspondientes de los trámites ejecutados.
- 4) Dentro del primer trimestre esto sería desde el 02/01/2024 al 31/03/2024.

5. Anexos

- Anexo 1:

PRODUCTOS/SERVICIOS BRINDADOS

PRODUCTO/SERVICIO BRINDADO	BREVE DETALLE DEL PRODUCTO/SERVICIO	USUARIO BENEFICIARIO	Marque con una X	
			USUARIO INTERNO	USUARIO EXTERNO
AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN	Audiencias entre las partes invitadas al centro de mediación Regional 6	Ciudadanía en general, empresa privada.		X
ACTAS DE MEDIACIÓN	Actas de Acuerdo Parcial, total, Imposibilidad de acuerdo	Ciudadanía en general, empresa privada.		X
DIALOGO SOCIAL	Audiencias entre las partes invitadas al centro de mediación Regional 6	Sector Público, ciudadanía en general, empresa privada.	X	X
PROYECTO, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO COLECTIVO.	Audiencia de Mediación Obligatoria dentro del Contrato Colectivo.	Sector Público (sujetos a Código del Trabajo), ciudadanía en general, empresa privada		X
TRÁMITE DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	Audiencias entre las partes invitadas al centro de mediación Regional 6	Sector Privado e Instituciones Financieras		X

6. Firmas de Responsabilidad

ACCIÓN	NOMBRE APELLIDO / CARGO	FIRMA
Aprobado	Abg. Patricia Hidalgo Caicedo Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca	
Revisado	Lcda. Carmen Avendaño Planificación y Apoyo	
Elaborado	Abg. Varinia Torres Moncayo Mediadora Laboral Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca	